

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 373 DEL C.G.P.

Ciudad: Arauca (Arauca)

Fecha y hora: 9 de MARZO de 2021; 1:16 p.m.

Proceso: VERBAL

Radicado: 2018-00073

Demandante: RAMIRO MORANTES MORANTS

Demandado: OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la comparecencia del apoderado del demandante, la apoderada sustituta de la compañía demandada y la testigo CLARA MARLENE BUSTAMANTE.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

(Min 03:06 a 03:47) CONTROL DE LEGALIDAD

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse. Al respecto los apoderados indican no evidenciar nulidad alguna.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el proceso se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido, profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Así mismo, no se encuentra pendiente por resolver ningún incidente de nulidad. Notificados en estrados.

(Min 03:48 a 06:23) Se pone en conocimiento el memorial presentado hoy 9 de marzo de 2021 a las 11:32 a.m., por el apoderado del demandante recorriendo traslado de la respuesta emitida por SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC. Notificados en estrados.

La apoderada de la demandada realiza precisiones frente a lo manifestado por la parte demandante.

POR EL DESPACHO: Las solicitudes presentadas en el traslado de la prueba de informe se resolverán en la próxima audiencia en razón que aún se encuentra corriendo el término de traslado. Notificados en estrados.

Se procede a recepcionar los testimonios de:

- CLARA MARLENE BUSTAMANTE FORERO (Min 08:47 a 14:25)
- WILLIAM HERNÁN RAMÍREZ CASTRO (Min 18:05 a 01:16:54)

El apoderado del demandante tacha de imparcial al testigo conforme al artículo 211 del C.G.P.

POR EL DESPACHO Se le ordena al testigo que en el término de 2 días allegue los listados del personal. Notificados es estrados.

Frente a la tacha presentada se resolverá en la sentencia. Notificados en estrados.

- GABRIEL HERNANDO TORRES IBARRA (Min 01:20:50 a 01:26:53)
- ARMANDO FIGUEREDO SERPA (Min 01:30:00 a 01:39:43)
- JUAN CARLOS MEJÍA MUÑOZ (Min 01:42:20 a 01:47:01)

(Min 01:47:56 a 01:48:25) a Se precisa que frente al señor JAIME PINEDA no le fue posible a la demandada proporcionar datos de contacto por cuando éste señor no fue empleado de la compañía sino de OMNITEMPUS. Por lo anterior, y según informe secretaria visible a folio 265 cdno ppal No. 2, se prescinde de dicho testimonio. Notificados en estrados.

Evacuados los testimonios, se suspende la presente audiencia y se continuará en la fecha fijada, esto es, el 11 de MARZO de 2021 a la 1:00 p.m. Notificados en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente se termina siendo las 3:05 p.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Proyectó: Aura Viviana Ataya Beltrán.
Revisó: Kelly Ayarith Rincón Jaimes.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8f36356302d2d6536c4264f640e520c203c4e4db519c9da31582116702b244**
Documento generado en 10/03/2021 03:13:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>